

ARTICULISTA INVITADA

ANA FRANCIS MOR*



Resulta hasta impensable imaginar que haya un permiso laboral por dolores menstruales; a todas nos ha dado pavor que eso nos disminuya, es decir, ser leídas como menos capaces

El mundo está incompleto

Hagamos un ejercicio de imaginación. Ponga usted que podemos ver a toda la humanidad en una foto y que para tomarla decimos: hombres con pene, favor de colocarse del lado derecho. El resto de las personas favor de colocarse del lado izquierdo.

Y entonces recortamos la mitad de la foto y nos dedicamos a construir el mundo, en función de considerar que los cuerpos que están del lado derecho son el estándar y lo demás, una anomalía. Todo se imagina con ese centro del mundo: leyes, escuelas, ciencia, economía, familia, ciudades, arquitectura, artes, antropología, el amor, la industria, ibuprofenol, hasta el aire acondicionado!

Los movimientos feministas en el mundo han ido poniendo en jaque cada sistema de conocimiento que sostiene al patriarcado, es decir, han ido poniendo en jaque la idea de que lo masculino (cis, blanco y hetero) es la medida de las cosas.

Las reglas laborales no están exentas de haber sido construidas sin tomar en cuenta al resto de los cuerpos que no son este "estándar", así que hay que ponerlas en jaque.

El día 14 de febrero de 2023, en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, con 45 votos a favor, se aprobó un dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social en el que se propone reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B, del artículo 123 Constitucional, a efecto de que quede como obligación de "los patrones" (personas empleadoras) otorgar dos días

al mes con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras y personas menstruantes diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, condición que deberá ser diagnosticada por una persona especialista ginecológica.

El dictamen contiene otras cosas, pero quisiera concentrarme en este punto que es un gran avance, aunque aún puede mejorarse un montón.

El primer punto que hay que aclarar es que este dictamen pasará a la Cámara federal y de ahí deberá retomarse, discutirse y, si todo sale bien, aprobarse con mejoras. **Pero si el Congreso federal no le entra, nada va a cambiar.**

No es la primera vez que algo así se propone, pero cada que se ha discutido surgen un montón de prejuicios, básicamente porque el "estándar" de civilización no menstrúa, la verdad.

Para quienes hemos perseguido una carrera profesional resulta impensable siquiera imaginar que fuese posible solicitar permiso laboral por dolores menstruales. A todas nos ha dado pavor que eso nos disminuya, seamos leídas como menos capaces, débiles, quejosas y toda la serie de argumentos que quizás usted está pensando ahora mismo. Pero lo cierto es que la vida laboral es muy hostil para todo cuerpo que no sea ese supuesto estándar.

La mitad de las personas que habitamos el mundo somos mujeres o personas menstruantes y vemos una gran parte de nuestra vida atravesada por la menstruación. Es un proceso natural y saludable para nuestros cuerpos. Esconderlo, estigmatizarlo, relegarlo a lo médico, es como escon-

der el sol. Vivir la menstruación en condiciones dignas es un derecho humano.

Aunque este dictamen es un paso muy importante para que las mujeres y personas menstruantes puedan vivir este proceso biológico y natural de manera digna y adecuada, debemos ser críticas y destacar que:

No necesariamente los síntomas menstruales tienen que ser avalados por especialistas de la salud. Pensar que sí es un tanto insensible y paternalista.

Existen diversos síntomas menstruales, por lo tanto, las licencias menstruales no solo deben otorgarse por la dismenorrea. Algunas mujeres o personas menstruantes sufren de vómito, mareo, dolores de cabeza, de cuerpo, a veces temperatura o simplemente flujo abundante que resulta incómodo.

La primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual, elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en colaboración con el colectivo Menstruación Digna, señala que de todas las mujeres y/o personas menstruantes encuestadas:

a) El 88% está de acuerdo en que se den permisos de ausencia de trabajo o escuela debido a los síntomas menstruales;

b) El 90% considera que las iniciativas de ley referentes a la menstruación (eliminar el IVA de productos de higiene menstrual, permisos menstruales) son importantes para su vida cotidiana;

c) El 30% llevaba algún tipo de control y/o registro de la duración de su ciclo menstrual, el tipo de flujo o los síntomas que sentía;

d) El 56% refirieron que su es-

cuela o lugar de trabajo no proveía gratuitamente los productos de gestión menstrual;

e) El 90% asegura que la menstruación es algo natural que no debe ser mal visto.

Un antecedente: hay un acuerdo por el que se concede a personas servidoras públicas adscritas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México la "Licencia de Ausencia" de un día de descanso al mes, a causa de complicaciones de tipo fisiológico. Dicho acuerdo señala que la menstruación de manera general es una complicación fisiológica que incapacita a las mujeres y personas menstruantes para realizar sus actividades cotidianas y que conlleva síntomas como dolor pélvico, náuseas, vómitos o mareos, etcétera.

Aún hay mucho por hacer y sin duda que legislar fuera del estándar no es enchíleme esta. La perspectiva de género es otra mirada y apuesta del mundo, por cierto, más pacifista. No solo vale la pena pensarlo, es que de veras ya no hay vuelta atrás.

Otra cosita que hace falta es ver lo de la menstruación y la relación con las escuelas. Ese es otro cantar. Seguiremos informando. —

*PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, CONGRESO CDMX.

Hay mucho por hacer y sin duda que legislar; sin embargo, "no es enchíleme otra"





Mujer del colectivo Menstruación Digna Mx protesta en el Zócalo capitalino. CUARTOSCURO

